

are in force in the post-Communist countries of Central and Eastern Europe. The reports it contains are structured along similar lines, so that analogies and differences of the national legal systems can easily be identified and no significant profile of Church and State relations is overlooked. After a short historical and sociological introduction, each report deals with issues like registration of religious organizations, financing of Churches, religious education in public schools, etc.».

ALBERTO DE LA HERA

GARCÍA RUIZ, Máximo (edit.), *Iglesia y sociedad. Una aproximación desde el pensamiento protestante*, Consejo Evangélico de Madrid-Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2002, 255 pp.

El volumen que presentamos es el duodécimo de los publicados por el Consejo Evangélico de Madrid en sus siete años de existencia. Ello es una muestra de la creciente participación en la sociedad que está adquiriendo el protestantismo español. De la misma manera, manifiesta que los fieles españoles de esta confesión empiezan a aportar obras al protestantismo en general, no conformándose ya con ser un país fundamentalmente objeto de misión dependiente del pensamiento extranjero.

Este libro tiene como principal objetivo mostrar cuál es la identidad de los evangélicos españoles, la valoración que para su pensamiento merecen algunos aspectos de la sociedad actual y la respuesta que tienen ante las demandas y el compromiso social. Para ello los autores se centrarán en cuatro cuestiones fundamentales: la función de la religión en la sociedad moderna (capítulo III, pp. 29-73); la participación política de los protestantes españoles (capítulo IV, pp. 75-145); salud y sociedad (capítulo V, pp. 147-195); el compromiso social evangélico en España (capítulo VI, pp. 201-254).

En el primero de estos capítulos —«la religión en la sociedad moderna»— Máximo García Ruiz expone la importancia de la suma de las aportaciones de la teología y de la sociología para posibilitar el proceso integrador de la Iglesia y la Sociedad como realidades que determinan nuestras vidas (pp. 29-43). No en vano, la religión, como explicaban Weber y Durkheim, tiene un valor social fundamental pues es un factor de identidad e integración. A pesar de que estemos atravesando una situación de secularización y tecnificación que produce que la religión se convierta en algo cada vez más «privado», cuando no la frecuente aparición de posturas de indiferencia o increencia, la religión sigue formando parte de la existencia humana y facilitará al hombre encontrar respuestas a sus dudas sobre el sentido de la vida.

A partir de aquí, el autor detallará en 18 puntos, con una gran agudeza y precisión, lo que podemos calificar de «radiografía» de la sociedad actual (pp. 43-57).

García Ruiz concluirá su participación en el volumen que él mismo edita con la respuesta que desde la teología protestante se puede ofrecer a esta sociedad en que vivimos, siguiendo de cerca las teorías de K. Barth y H. Cox, así como una aproximación de la función de la comunidad cristiana en un contexto secularizado que desmitifica los símbolos tradicionales cristianos (pp. 57-65).

Manuel López Rodríguez desarrolla el capítulo titulado «la asignatura pendiente: nuestra participación política», pp. 75-145, redactado de una forma dinámica, directa, periodística. El mensaje principal que dirige a los evangélicos es el de acabar con el «quietismo social», la separación del mundo, las «conductas apolíticas» en parte favorecidas por la influencia de las misiones anglosajonas, especialmente de origen norteamericano. Realiza una crítica del protestantismo en este sentido entre las páginas 77 a 80 y 111 a 118. Posteriormente dedica unas páginas a las diferentes posibilidades de participación política que pueden secundar los evangélicos españoles teniendo siempre en cuenta en este aspecto las opiniones del representante legal de la FEREDE, Mariano Blázquez (pp. 132-136).

La aportación a este libro de Manuel López Rodríguez se ve colmada con una clara exposición sobre la doctrina protestante en materia de participación social y política partiendo de la primera Conferencia Misionera Mundial (Edimburgo, 1910) hasta nuestros días, concediendo una mayor relevancia al Pacto de Lausana de 1974, incluso citando textualmente algunos de sus párrafos (pp. 81-89). Desde la página 90 hasta la 111 el autor se centrará en la actividad política de los evangélicos en España desde la época del General Franco, expondrá su juicio sobre la redacción del artículo 16.3 de la Constitución, la organización de la FEREDE, las conclusiones de algunos congresos y la asistencia social prestada por los evangélicos en España (pp. 119-130).

El siguiente capítulo, el quinto del libro, es el titulado «salud y sociedad. Elementos para elaborar respuestas», pp. 147-199. Ha sido redactado por el doctor en Medicina Fernando Bandrés Moyá con un visible carácter científico. El autor pretende buscar desde su fe respuestas apropiadas para nuestro tiempo a algunas cuestiones relacionadas con la salud y la enfermedad. En la introducción de su trabajo aclara el significado de los términos que utilizará posteriormente para ahondar en el contenido de las cuestiones que le merecen una mayor atención. La primera de ellas es el tipo de valores que se manejan cuando se habla de «calidad de vida» y la necesaria correlación que ha de presentar con la «disciplina de vida» para que la vida mantenga su valor y excelencia (pp. 154-166). Continúa con una exposición sobre la relación entre la ciencia y la creencia (pp. 166-178) para adentrarse en las siguientes páginas en el campo de la bioética (pp. 178-195). Para comprender bien el significado de la bioética, el autor describe la historia social y sanitaria más reciente –desde el año 1900– (pp. 178-195) exponiendo en la página 189 los principales interrogantes que en la actualidad se presentan en este campo y los criterios que hemos de tener en cuenta para darles respuesta (pp. 190-192) de manera que se revalorice la vida

cotidiana y se pueda asumir el eventual sufrimiento, superando falsos ideales de posesión o dominación (pp. 193-195).

El último capítulo, cuyo autor es Juan Simarro Fernández, Director Ejecutivo de la Misión Evangélica Urbana de Madrid, lleva por título «el compromiso social evangélico en España», pp. 201-254. Su exposición consta de dos partes. En la primera de ellas explica que la Obra Social Evangélica responde a una evidente fundamentación bíblica. Extrae textos tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento que justifican la acción social de estas iglesias. «Es imposible acercarse o permanecer cerca de Dios si no estamos cerca del prójimo necesitado» (p. 203). Los evangélicos españoles están aceptando la acción social de los cristianos como parte imprescindible del mensaje que han de transmitir (p. 210). Se aprecia un nuevo sesgo del protestantismo español que considera que no sólo es fundamental la teología, el culto, la oración o la alabanza, sino que también lo es el compromiso social con los más necesitados, la denuncia de las injusticias y el esfuerzo en cambiar estilos de vida y valores sociales.

A partir de la página 213 muestra las acciones concretas con que los protestantes han llevado a cabo su labor de asistencia social. Partiendo del recuerdo de las escuelas evangélicas esparcidas por la geografía española desde principios del siglo XX, Juan Simarro relata cómo se están desarrollando la atención a los niños (pp. 221 y s.) e inmigrantes (pp. 222-227), las formas de combatir la pobreza urbana (pp. 231-239), la influencia evangélica en el área de las drogodependencias (pp. 239-242), la dedicación de los protestantes a los ancianos (pp. 242-248), y el trabajo evangélico con mujeres (pp. 248-251) y con los desempleados de larga duración (pp. 251-254).

Los capítulos a que nos hemos referido constituyen el núcleo del libro, la parte donde se refleja claramente el pensamiento del protestantismo en relación con algunos de los aspectos más actuales de la sociedad española e internacional. Debemos señalar, no obstante, que los precede una introducción ciertamente ilustrativa y aclaratoria redactada por Máximo García Ruiz (pp. 11-14). Igualmente, las páginas 15 a 27 las ocupa el texto titulado «La ecumene cristiana y el seguimiento de Jesús», cuya autoría corresponde al presbítero católico José María Díez-Alegría. En esta colaboración, preparada expresamente para esta obra como muestra de la fraternidad e identificación espiritual con los creyentes de la confesión evangélica (p. 28), el autor aboga por que la actitud de los cristianos sea de «humilde apertura al diálogo: tanto en el ámbito de la ecumene cristiana (diálogo de las iglesias entre sí y de todos los cristianos), como en el diálogo interreligioso (entre el Cristianismo y otras religiones) y en el diálogo humanista (de carácter ético y sapiencial) abierto a todos los seres humanos» (p. 20). Se ha de tratar de un diálogo absolutamente sincero y libre de toda restricción mental (p. 23).

Cabe señalarse que el contenido jurídico del texto puede resultar escaso. La intención principal de los autores no es presentar la situación legal de esta confesión en España, por lo que a un estudioso del Derecho podría quedarle un cierto

deseo de haber encontrado más referencias a la Constitución, a la Ley Orgánica de Libertad Religiosa o al Acuerdo de 1992 con la FEREDE. El objeto de la obra es más bien presentar al evangelismo español desde otros puntos de vista, fundamentalmente el teológico, político y social.

Además de la exquisita pulcritud de la edición, la cual invita a realizar una cómoda lectura, es meritorio el esfuerzo realizado por cada autor al añadir un completo apéndice bibliográfico al final de cada uno de sus escritos, así como una pequeña biografía y trayectoria de trabajo y líneas de investigación de cada uno de ellos.

En definitiva, el presente libro es una referencia inexcusable para quien desee conocer la situación del protestantismo español actual, la evolución –especialmente la de las últimas décadas– de su participación en la sociedad, y orientaciones políticas, y las soluciones que desde el pensamiento y teología protestante se ofrecen a los problemas más serios y preocupantes de este complejo mundo de principios del siglo XXI.

ALEJANDRO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ.

GONZÁLEZ, Marcos, *Los ministros de culto en el ordenamiento jurídico español*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid 2003, 324 pp.

La aparición de buenas monografías en torno a materias propias de una rama del Derecho es una prueba de la madurez de una disciplina. La obra que se comenta, el libro de Marcos González «Los ministros de culto en el ordenamiento jurídico español», representa una lograda exposición monográfica de uno de los temas clásicos del Derecho Eclesiástico, por cuanto estudia el régimen jurídico de las personas físicas que, por su función en la principal manifestación del fenómeno religioso, el culto, el ordenamiento español les dispensa un tratamiento especial en determinados ámbitos. El objeto de la obra tiene, de entrada, un interés práctico, como se pone de relieve en el prólogo escrito por Ibán, que hace el volumen especialmente recomendable para quienes deseen conocer la regulación jurídica de esta institución. Conocimiento del Derecho vigente en esta materia que pretende acercar al lector al análisis integral de la cuestión, dado que el autor ha tenido el acierto no sólo de recoger las normas sobre aspectos particulares en donde se proyecta el estatuto de los ministros de culto –visión normativista que frecuentemente domina los estudios jurídicos–, sino también extraer las resoluciones de los tribunales que dan idea de cómo se interpreta y aplica ese Derecho normativo. No en vano esta última fuente del Derecho, la jurisprudencia en un sentido lato del término, nos muestra los criterios de regulación que efectivamente rigen la realidad jurídica; especialmente en cuestiones relacionadas con los derechos fundamentales, como es la tratada, donde la actividad creadora del Derecho del Tribunal Constitucional y, en menor término, de las otras instancias judiciales, es evidente.